

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 JUL 2019

00209

Expediente N° 14.078/19

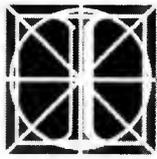
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.078/19 en el cual, mediante Nota N° 0705/19, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Ing. Margarita ARMADA, solicita la inscripción, entre otros, del Sr. Lucas BRILLAND, como alumno Vocacional de esta Facultad, para cursar las asignaturas "Estabilidad y Resistencia de Materiales", "Ingeniería y Sociedad", "Física I", "Matemática Aplicada", "Inglés II", "Sistemas de Representación Aplicada" e "Introducción a los Circuitos Eléctricos", durante el Primer Cuatrimestre de 2019, en el marco de un convenio celebrado con la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. BRILLAND acredita su condición de estudiante de Common Core (básico común) de la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (Francia), mediante el correspondiente Certificado de Estudios.

Que en virtud de la exposición de motivos efectuada por el solicitante, se trata del supuesto contemplado en el inciso a) del artículo 4° del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS N° 139/17, esto es "*estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes*".

Que si bien la solicitud fue interpuesta una vez extinguido el período de inscripción obligatoria fijado para los alumnos regulares, en el Calendario Académico de 2019 – aprobado por Resolución FI N° 49-CD-2019-, por lo que no da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 5° del citado Reglamento, el mismo articulado establece que "*los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00209

Expediente N° 14.078/19

*por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil”.*

Que el Sr. BRILLAND presenta toda la información y documentación exigida por el artículo 6° de la normativa aplicable.

Que el artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que *“cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante”.*

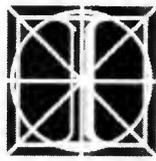
Que la cantidad de asignaturas en las que el Sr. BRILLAND solicita su inscripción, excede el máximo establecido en el artículo 9° de la normativa aplicable, no obstante lo cual, su condición de estudiante proveniente del extranjero, en el marco de un Convenio vigente, amerita la flexibilización de tal condicionamiento.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica aconseja autorizar las inscripciones solicitadas.

Que mediante Resolución FI N° 505-CD-2019, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el artículo 3° de dicha reglamentación establece *“las excepciones a las que hace referencia el artículo 5° [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica.”*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 105/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.078/19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción fuera de término del Sr. Lucas BRILLAND (Pasaporte N° 18FK22326 – République Française), como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas de Ingeniería Electromecánica que seguidamente se detallan, durante el Primer Cuatrimestre de 2019:

- Estabilidad y Resistencia de Materiales
- Ingeniería y Sociedad
- Física I
- Matemática Aplicada
- Inglés II
- Sistemas de Representación Aplicada
- Introducción a los Circuitos Eléctricos

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Lucas BRILLAND; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los responsables de las cátedras detalladas en el artículo 1º; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00209 -CD- 2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa